



comunicación

1 de 2
ACUERDO N°. 117-2025

Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 117-2025

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están determinados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos, correspondiéndole nombrar a los funcionarios y al personal a su cargo;

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos, en oficio número DRH-O-688-12-2025, recibido con fecha 23 de diciembre del año en curso, hace referencia a la solicitud de ascenso de la señora **KEYLETH RUBI DE LEÓN GIRÓN**, al puesto de Subdelegada II Municipal en Joyabaj, de Delegaciones y Subdelegaciones Quiché, por lo que se procedió a la evaluación del expediente de mérito, determinando que cumple con los requisitos del puesto mencionado y somete a consideración lo siguiente:

1. **Ascender** a partir de la fecha de toma de posesión con cargo al renglón presupuestario 011 "Personal Permanente" a la señora **KEYLETH RUBI DE LEÓN GIRÓN**, al puesto de Subdelegada II Municipal en Joyabaj, de Delegaciones y Subdelegaciones Quiché, con número de plaza, salario base mensual y partida presupuestaria que corresponda al presupuesto de funcionamiento 2026.
2. **Declarar vacante** el puesto de Subdelegado(a) I Municipal Auxiliar en Zacualpa de Delegaciones y Subdelegaciones Quiché, con número de plaza que corresponda al presupuesto de funcionamiento 2026, por lo que debe emitirse la disposición respectiva;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 145 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 59 y 60 del Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal Supremo Electoral (Acuerdo Número 172-86 y sus reformas), 19 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: **Ascender** a partir de la fecha de toma de posesión con cargo al renglón presupuestario 011 "Personal Permanente" a la señora **KEYLETH RUBI DE LEÓN GIRÓN**, al puesto de Subdelegada II Municipal en Joyabaj, de Delegaciones y Subdelegaciones Quiché, con número de plaza, salario base mensual y partida presupuestaria que corresponda al presupuesto de funcionamiento para el año 2026;



Tribunal Supremo Electoral

ARTÍCULO 2°: Declarar vacante el puesto de Subdelegado(a) I Municipal Auxiliar en Zacualpa de Delegaciones y Subdelegaciones Quiché, con número de plaza que corresponda en el presupuesto de funcionamiento para el año 2026;

ARTÍCULO 3°: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día veintitrés de diciembre de dos mil veinticinco.

COMUNÍQUESE:


MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolanos
Magistrado Presidente




Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina
Magistrado Vocal I


Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Vocal II


Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra
Magistrada Vocal III


MSc. Mynor Custodio Franco Flores
Magistrado Vocal V


Dr. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General

